



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2011-MPT
Pampas, 18 de agosto de 2011

VISTO:

El Informe N° 023-2011-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 023-2011-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2011; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2011, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Adquisición de arena fina sílica al 100% granulometría 1/8, por el valor referencial de S/.61,740.00 Nuevos Soles; Ejecución de obra “Construcción de una losa multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por el valor referencial de S/.97,872.00 Nuevos Soles; Ejecución de obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios del mercado de abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.2’605,393.26 Nuevos Soles; Superviso de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios del mercado de abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.78,161.80 Nuevos Soles; Elaboración de expediente técnico del “Mejoramiento de la I.E. del nivel secundario Mariscal Cáceres, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.50,000.00 Nuevos Soles; programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de agosto de 2011;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA VIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2011, modificando e incluyendo **TRES (03)** Procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **UN (01)** Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía y **UN (01)** Proceso de Licitación Pública; el mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CINCO (05)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

